

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/23	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

23 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 13:04 hasta las 13:11

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

Cristina Coves Jodar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ángel Piedecausa Amador	NO
	Ana Antón Ruiz	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Borja Francisco Merino Díaz	SÍ
	David Fernández Ortiz	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	Esteve Ruiz Rodenas	SÍ
	Francisca García Cerdá	NO
	Joaquín Lozano Alonso	SÍ

Cristina Coves Jodar (1 de 2)
Firma: 06/02/2025
HASH: [REDACTED]



Maria Loreto Serrano Pomares (2 de 2)
Firma: 06/02/2025
HASH: [REDACTED]



ACTA PLENO
Número: 2024-0023 Fecha: 06/02/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

	Jose Francisco López Sempere	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
	Maria Loreto Serrano Pomares	SÍ
	María Manuela Baile Martínez	SÍ
	María Dolores Tomás López	SÍ
	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
	Mireia Moya Lafuente	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
	Vicente Oscar Ortiz Bonmatí	NO
	Yolanda Seva Ruiz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Se justifica la urgencia por la necesidad los trámites necesarios en el catálogo, en la plantilla y en el presupuesto antes de poder aprobar la integración de los trabajadores de la ADL en el Ayuntamiento.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

Expediente 23800/2023. Modificación Acuerdo Plenario de 19 de diciembre de 2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del Área en la que se expone que el

Ayuntamiento de Santa Pola, acordó en Pleno de 19 de diciembre de 2024, la aprobación definitiva de la disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local de Santa Pola” e integración de sus trabajadores en la estructura municipal.

Teniendo en cuenta las fechas en las que se ha aprobado la disolución definitiva del Organismo Autónomo y debido a los trámites que hay que realizar siguiendo las directrices que se indican en el informe de la Jefa de Servicios de Recursos Humanos, que obra en el expediente, en cuanto a la aprobación definitiva del catálogo y plantilla municipal una vez incorporado el personal del Organismo Autónomo, se hace necesario, modificar la fecha efectiva de disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local” e Integración de sus trabajadores en la estructura municipal en el Ayuntamiento de Santa Pola.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8320 de 23 de diciembre de 2024, y sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, con dos votos de abstención (Més Santa Pola) y quince votos a favor (9 PP, 5 PSOE Y 1 Vox), por mayoría, **ACORDÓ:**

PRIMERO. Modificar el punto PRIMERO del Acuerdo Plenario de fecha 19 de diciembre del presente, de aprobación definitiva de la Disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local” e integración de sus trabajadores en la estructura municipal, en el sentido de donde dice “ con efectos desde el 31 de diciembre de 2024” debe decir “Demorar la disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local” e integración de sus trabajadores en la estructura municipal, hasta el último día del mes en el que se produzca la aprobación definitiva y publicación de la modificación del catálogo y la plantilla junto con el presupuesto municipal, así como la eficacia del resto de los puntos referidos en dicho Acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE